



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

020-22

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 MAR 2022

**VISTO:**

El expediente N° 0974/2021; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 166/2021- F.C.S., por la cual se solicita la adquisición de bienes en el marco de la convocatoria "Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería "de esta Unidad Académica.

Que mediante resolución N° 136/2021- F.C.S. de fecha 14/12/2021 se procedió a aprobar los PByCP y autorizando el llamado a contratación directa N° 023/2021, el cual se fijó la fecha de apertura de sobre para el día 28/12/2021 a las 11:00 respectivamente.

Que el presente procedimiento de selección de oferentes se publicó en la Oficina Nacional de Contrataciones, en la página oficial de esta Universidad y en los diarios locales El Ancasti y El Esquiú respectivamente.

Que en tiempo y forma se labro la correspondiente acta de apertura de sobres constatándose la presentación de las ofertas de las firmas comerciales oferentes: FH-COM de Federico A. Herrera, ICAP SA y Gil Walter Pablo.

Que toma conocimiento e intervención, la Lic. Alejandra Del Valle Sposari Directora de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, además se expide al respecto el Señor Decano de dicha Unidad Académica, en relación a la continuación del trámite a seguir.

Que con fecha 23/02/2022 se procedió a confeccionar la respectiva acta de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta la opinión de la Directora de la Carrera Licenciatura en Enfermería y la del señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, quienes plasmaron sus criterios en informe que corre agregado a las presentes actuaciones expresando adjudicar a favor de las firmas comerciales FH-COM de Federico A. Herrera y a GIL Walter Pablo, por los ítems, importe y conceptos indicados en la presente acta.

Que por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado el referido Dictamen fue notificado en forma fehaciente según constancia obrantes en las presentes actuaciones, a los oferentes que presentaron cotizaciones, conforme con lo indicado en su artículo 2° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 como asimismo con las disposiciones del artículo 72 Anexo que forma parte integrante del Decreto N° 1030/2016.

Que a posteriori, vía mail con fecha 25/02/2022, la firma comercial Gil Walter Pablo preadjudicataria de los ítems 01, 10, 22, 23 y 27 por la suma total de pesos \$ 306.113,00 expresa que su cotización se encuentra vencida.



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIÓNUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL